

# DAR, S.A. SIM



**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
DIRECCION GENERAL DE ENTIDADES DEL MERCADO DE VALORES  
Pº de la Castellana, 19  
28046-MADRID

## HECHO RELEVANTE ACUERDOS DE JUNTA

En cumplimiento de la normativa vigente, se pone en conocimiento que en la Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada el pasado día 21 de junio de 2004 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**TERCERO.** A la vista del informe justificativo del Consejo de Administración, de fecha 5 de mayo 2004 **se acuerda transformar la Sociedad en el tipo societario de Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable (SIMCAV)**, adoptando a tal efecto los siguientes acuerdos:

1º Incluir en la denominación las siglas SICAV, eliminando las siglas SIM.

2º Simultáneamente se acuerda **disminuir el capital social resultante en la cifra de 6.020.000 euros**. La citada reducción no implica ni devolución de acciones a los accionistas ni amortización de las mismas, ni modificación de su valor nominal, ya que pasarán a estar comprendidas dentro del capital suscrito o en circulación. Teniendo como única finalidad dar mayor liquidez a la sociedad.

Conforme al régimen jurídico propio de las SICAV,s se fija el capital **estatutario inicial en 2.408.000 euros**, representado por 800.000 acciones de 3,01 euros de valor nominal y el capital **estatutario máximo en 24.080.000 euros**, representado por 8.000.000 acciones de 3,01 euros de valor nominal.

El **capital en circulación**, en el momento de la transformación será de **8.428.000 euros**, representado por 2.800.000 acciones de 3,01 euros de valor nominal, que coincide con la cifra de capital social que tenía como SIM.

3º Designar como Entidad Depositaria a CAJA DE AHORROS DE VALENCIA CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

4º Dar nueva redacción a los estatutos sociales en virtud de lo anteriormente acordado. Se adjunta como anexo a la presente acta la nueva redacción de dichos estatutos.

5º Solicitar la admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia de las 5.200.000 acciones no suscritas, a cuyos efectos se realizarán los trámites que resulten oportunos, declarando expresamente el sometimiento a las normas que existan o puedan dictarse en el futuro en materia bursátil y especialmente sobre contratación permanencia y exclusión de la cotización oficial.

La eficacia del presente acuerdo queda condicionada a la obtención de la preceptiva autorización de la CNMV.

En Madrid, a 16 de julio de 2004

  
Emilio Salvador Soutullo  
Secretario del Consejo de Administración